



Alcaldía de Medellín
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA 11B

Medellín, Enero doce (12) de dos mil veintidós (2022)

AUTO TRASLADO AL INVESTIGADO
(ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1437 DE 2011)

Por el cual se ordena la apertura del periodo probatorio dentro del procedimiento administrativo sancionatorio.

RADICADO No.	2-10292-21
ASUNTO	SANCIÓN ARRENDAMIENTOS C.C.A.
DIRECCIÓN inmueble	Calle 34 A 77 10 APTO 401
AFECTADO	GERARDO GAVIRIA BOTERO
AGENCIA	POSADA URIBE S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN RODRIGUEZ JARAMILLO

La INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA 11B, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 32 y 33 de la Ley 820 de 2003, en virtud de las funciones delegadas por el Alcalde de Medellín mediante Decreto No. 509 de 2004, Decreto 532 del 1 de abril de 2016 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y de conformidad con establecido en el parágrafo del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, da traslado a la inmobiliaria **POSADA URIBE S.A.S.** representada legalmente por **CRISTIAN RODRIGUEZ JARAMILLO** como sujeto procesal teniendo en cuenta que a la fecha la sociedad no presento escrito de descargos, no se solicitó la práctica de pruebas y tampoco considera el despacho aplicar más pruebas dentro del mismo dando por concluido el periodo probatorio de que trata el mencionado artículo y corre traslado de (10) días al investigado para que allegue los alegatos respectivos dentro del proceso de referencia a partir de la notificación del presente auto.

La notificación del traslado se surtirá por correo electrónico teniendo en cuenta que el correo electrónico al cual se remite figura en registro mercantil de la sociedad en mención en el cual se autoriza notificación personal de conformidad con lo establecido en artículo 67 de la ley 1437 de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SARA BEATRIZ ZABALA BEDOYA
Inspectora 11B de Policía Urbana

